28-ENERO-84

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 28 DE ENERO DE 1984

NÚM. 23

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Resolución por la que se hace público el Tribunal Calificador de la Oposición libre para la provisión en propiedad de plazas de Administrativos de Administración General.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.º 1 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, Base 5.ª de la convocatoria y demás normativa en vigor, se hace público para general conocimiento, que el Tribunal Calificador de la Oposición para la provisión en propiedad de plazas de Administrativos de Administración General, estará constituido en la forma siguiente:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Manuel Cabezas Esteban, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Suplente: D. Pedro Vizcay González, Vicepresidente de la Excma. Diputación Provincial.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial

Titular: Doña Amelia Castro Castro, Profesora Numeraria del Instituto Politécnico de F. Profesional.

Suplente: Don Heliodoro Valderas Fernández, Profesor Numerario del mismo Instituto.

En representación de la Junta de Castilla y León

Titular: D. Javier Carbayo Martínez, Servicio Provincial de Urbanismo.

Suplente: Don Olegario Rodríguez Cascos, Servicio Provincial de Administración Territorial.—Gobierno Civil.

El Secretario General de la Diputación

Titular: D. Eugenio González Vázquez, Secretario General de la Diputación Provincial.

Suplente: D. José - Manuel Valle Cavero, Vicesecretario General de la misma.

Un funcionario de Carrera de la Corporación

Titular: D. Luis-Gonzalo González Fernández, Jefe del Negociado de Actas.

Suplente: D.ª Yolanda Martínez González, Técnico de Administración General.

SECRETARIO:

Titular: Don José - Manuel Valle Cavero, Vicesecretario General de la Corporación.

Suplente: Doña Hilda Menéndez Folgueral, Jefe del Negociado de Gobernación.

León, 18 de enero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban. 559

***

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 294 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes, he resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día 31 de enero a las 17 horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 2 de febrero a la misma hora que la anteriormente citada.

ORDEN DEL DIA

1. Borrador acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 19/1/1984.
2. Facturas y certificaciones de obras.
3. Propuesta de resolución a Recurso planteado al Expediente n.º 4 de Modificaciones de Créditos en el Presupuesto de Inversiones de 1983, y de aprobación definitiva de dicho Expediente de Modificaciones de Crédito.
4. Propuesta de concesión de ayudas económicas para Actividades Culturales.
5. Concurso adquisición de carbón.
6. Propuesta adquisición fotocopiadora con destino al servicio de Actas.
7. Concesión subvención al Club ADEMAR, de Balonmano.
8. Petición Federación Leonesa de Baloncesto de cambio de la subvención concedida por la Diputación en sesión de 24/11/83.
9. Propuesta designación vocales convenio colectivo 1984.
10. Expediente sobre Minuta honorarios por redacción proyectos Complejo Social Diocesano "Las Cinco Llagas" de Astorga.
11. Propuesta concesión préstamos viviendas.
12. Bases convocatoria plazas Hospital General.
13. Propuesta nombramiento con carácter temporal de Jefe de Personal del Hospital General.
14. Propuesta de traslado del Secretario de la Escuela de Enfermería

para ocupar el puesto de Supervisor de Clases Prácticas.
15. Contratación de Profesores del Conservatorio Provincial de Música.
16. Expediente de concesión gratificación al Funcionario Sr. Prada Tristán.
17. Escrito de la Delegación General del Gobierno de Cantabria, solicitando representación en la Junta Consultiva de la Reserva Nacional de Picos de Europa.
18. Nombramiento Presidente Comisiones Gestoras.
19. Expediente relativo a reclamaciones de varios funcionarios sobre trienios.
20. Solicitud de Don Gil Díez Ponga de préstamo para la adquisición de vivienda propia.
21. Designación representantes de la Corporación para las negociaciones de un posible Convenio Colectivo para los trabajadores de la Estación Invernal del Puerto de San Isidro.
22. Reconocimiento por parte de la Diputación de efectos pasivos al Funcionario jubilado, Don Ciriaco de Juan Lorenzo.
23. Aprobación Convenio Colectivo de la C.R.I.S.C., 1984.
24. Proposición de clasificación de vías pecuarias en los términos municipales de Valderrueda, Prado de la Guzpeña, Val de San Lorenzo y Santa Elena de Jamuz.
25. Proyecto de contrato para la gestión del Servicio de Recaudación de Exacciones Municipales.
26. Propuesta de acuerdo sobre recaudación de ingresos de derecho público Municipales.
27. Autorización para recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de Exacciones Municipales.
28. Petición del Ayuntamiento de Castrocalbón de desafección de recurso "Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal".
29. Actas de recepción definitiva de obras.
30. Proyectos de obras.
31. Liquidaciones de obras.
32. Modificaciones en obras.
33. Petición del Ayuntamiento de Grajal de Campos que por la Diputación se financie el importe total de las obras de reparación de un socabón producido en una de las calles de la localidad.
34. Petición del Ayuntamiento de Cebrones del Río de subvención para equipar de mobiliario y material el Consultorio Médico.
35. Petición del Ayuntamiento de Santa María de la Isla de ayuda económica para el pago de honorarios por confección de proyectos.
36. Propuesta en relación con el proyecto de electrificación de la zona de La Omañesa —3.ª fase— y adjudicación de las obras.
37. Informe del Letrado Asesor de la Corporación sobre expediente relativo al adicional de las obras de Infraestructura Urbanística del Nuevo Núcleo de Riaño —4.ª Fase—.
38. Petición del Ayuntamiento de Cistierna de que la Diputación se haga cargo de la aportación asignada al mismo en la financiación de las obras de instalación de teléfono público de servicio en Ocejo de la Peña.
39. Expedientes sobre petición de anticipos reintegrables.
40. Informe del Arquitecto Provincial, relativo a la delimitación del suelo urbano del término municipal de Soto y Amío.
41. Solicitud del Ayuntamiento de Cármenes de inclusión en la Red Provincial del Camino Vecinal de acceso a la localidad de Getino.
42. Acta de precios contradictorios de las obras del puente sobre el río Esla en Sabero.
43. Moción del Vicepresidente primero para la creación de un servicio de limpieza y mantenimiento de Estaciones Depuradoras y redes de alcantarillado municipales, así como para la elaboración de un proyecto de convenio para un estudio científico sobre la trucha y su problemática en León.
44. Moción del Vicepresidente primero para la incorporación de la Diputación a la Junta de Compensación de polígono de las eras de Renueva.
45. Moción del Diputado Sr. Marcos Domínguez, sobre contratación de personal para trabajos en el Monte de San Isidro.
46. Propuesta creación plazas plantilla Funcionarios de Carrera de Técnicos de Administración General, Administrativos de Administración General y Auxiliares.
47. Informaciones de la Presidencia.
48. Resoluciones de la Presidencia.

León, 26 de enero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.—El Secretario, Eugenio González Vázquez.

***

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 294 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes, he resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día 31 de enero a las 19 horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 2 de febrero a la misma hora que la anteriormente citada.

ORDEN DEL DIA

1. Expediente del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1984.

León, 26 de enero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.—El Secretario, Eugenio González Vázquez. 613

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS

VISTO el acta suscrita por los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Edificaciones y Obras Públicas, de fecha 12 de diciembre de 1983 en la que literalmente acordaban: "De conformidad con lo que establece el art. 11 del vigente Convenio Colectivo de Trabajo y en desarrollo de su Anexo II, se establece como nueva tabla salarial la que al presente Acta se adjunta en función de la jornada de 40 horas semanales".

VISTO el contenido íntegro del acuerdo de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social que, en materia de revisión salarial y para dicho Sector, fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 296 de 29-12-1983.

VISTO el nuevo acta de la Comisión Paritaria del referido Convenio de 18 de enero de 1984 en la que literalmente se dice: "En la ciudad de León siendo las diecisiete horas del día dieciocho de enero de 1984, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Edificación y Obras Públicas, con el objeto de tratar el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-12-83, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 29-12-83 en el que aparece la frase "Con efectos desde el día 30 de julio de 1983", y que no se corresponde con el acta de la reunión mantenida el día 12 de diciembre, que origina el citado acuerdo de la Dirección Provincial y al que en el mismo se hace referencia. Comprobados el citado escrito y el acta referenciada, los citados miembros de la Comisión Deliberadora, acuerdan dirigirse a la Dirección Provincial de Trabajo, con el fin de que se corrija la citada inscripción en los justos términos expuestos en el acta del día 12 de diciembre, por el que establecían una nueva tabla salarial, en función de la jornada de 40 horas semanales, y desarrollo de lo que establece el Anexo II y acorde con el art. 11 del vigente Convenio".

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a la vista de las cir-

cunstancias concurrentes y del error de transcripción padecido en el acuerdo de referencia,

DISPONE: 1.º—Señalar que ha de entenderse por no puesta la expresión "Con efectos desde el día 30 de julio de 1983" contenida en el enunciado del acuerdo de 19-12-1983.

2.º—Declarar vigente el resto del contenido del mencionado acuerdo y señaladamente la parte dispositiva del mismo así como la Tabla Salarial a él anexa.

En León, a 20 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social acctal., Luis Gil González. 560

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 623-CL.—R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes de la primera parte de la segunda fase de sustitución de la línea Villafranca-Vega de Valcarce: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm2. LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con cruceta tipo bóveda con origen en la nueva línea de Uesa-Fenosa, S. A. (tramo 1.ª fase apoyo n.º 25) y 3.887 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Trabadelo, en su anejo de Trabadelo y Vega de Valcarce en los anejos de La Portela y Vega de Valcarce, cruzando el río Valcarce, la CN-VI (antigua y nueva) Madrid-Coruña, línea telefónica de la CTNE, línea telegráfica del Estado, existiendo igualmente paralelismo con el río Valcarce, la CN-VI, líneas telefónicas de la CTNE y telegráficas del Estado, derivándose del apoyo A n.º 27, al C.T. n.º 1 de Trabadelo; del A n.º 28, al C.T. n.º 1 y del A. n.º 32, al C.T. n.º 3; del A. n.º 40 la línea al C.T. de Paradela; del A. número 45 al C.T. de San Fiz do Seo y del A. n.º 53 al C.T. de Puente Valcarce, finalizando la línea en Vega de Valcarce.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

527 Núm. 446. 3.827 ptas

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.082-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona Industrial "La Canal" en Trobajo del Camino.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a varias naves industriales.

d) Características principales: Una acometida aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 (20 kV.), de 10 metros de longitud con conductor al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados, LA-56, aisladores de vidrio E-70 en cadenas de dos elementos y apoyo metálico de celosía Made tipo Acacia, derivada de la línea de Iberduero, S. A., "ETD Trobajo del Camino - ETD - Trobajo del Cerecedo" y un centro de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 13,2/20 kV/398-230 V., que se instalará en Trobajo del Camino paraje "El Canal", en las proximidades de la carretera León-Astorga.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 872.755,00 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

526 **Núm. 445.—2.623 ptas.**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL RIO ORBIGO EN CASTRILLO DE SAN PELAYO (LEON)

Nota-extracto para la información pública

Por orden de 16 de mayo de 1983 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de Encauzamiento del Río Orbigo en Castrillo de San Pelayo (León).

El proyecto ha sido redactado por el Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ricardo Rodríguez Sánchez-Garrido en marzo de 1983.

Se autoriza en la referida Orden de aprobación técnica, la incoación del correspondiente expediente de información pública.

El plazo para realizar esta información pública, será de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y durante él podrán presentarse por los particulares y las Corporaciones, cuantas reclamaciones estimen conveniente en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Villazala y Villarejo de Orbigo (León) así como en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid (Muro, 5).

El proyecto comprende las obras siguientes:

—Excavación del cauce del río en una longitud de mil seiscientos treinta y un metros (1.631 m.), dándole forma

de artesa, con la zona más profunda en el centro del cauce.

—Ejecución de terraplén en ambas márgenes en una longitud de mil seiscientos treinta y un metros (1.631 m.). La anchura de coronación de las banquetas o terraplenes laterales será como mínimo de cuatro metros (4 m.) en toda la longitud de los mismos. Los taludes del terraplén serán uno y medio a uno (1,5/1).

—Colocación, en cada margen, de una capa de pedraplén de treinta centímetros (30 cm.) de espesor en una banda de tres metros (3,00 m.) de ancho y en una longitud de mil seiscientos treinta y un metros (1.631 m.).

—Colocación de once (11) rastrillos de escollera de dimensiones de un metro (1,00 m.) de ancho y sesenta centímetros (60 cm.) de espesor y que ocupan la sección tipo transversal del encauzamiento alcanzado los bordes superiores de ambas banquetas laterales.

—Realizar el refino de taludes de ambas márgenes en una superficie de nueve mil setecientos ochenta y seis metros cuadrados (9.786 m2.).

—Dragado y acondicionamiento del cauce del río en una longitud de cien metros (100 m.) a la salida del tramo a encauzar.

El resto de los productos procedentes de la excavación del cauce del río, que no hubieran sido utilizados en la formación de los terraplenes laterales, se utilizará como relleno, de los tramos del cauce actual que quedan fuera del encauzamiento.

Todos los detalles de las obras a ejecutar, figuran en el documento n.º 2 del proyecto.

Un ejemplar del mismo estará expuesto durante el plazo señalado en horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid.

Valladolid, 18 de enero de 1984.—El Ingeniero Director (ilegible). 483

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre se hace pública la aprobación definitiva de las siguientes modificaciones en las Ordenanzas municipales de este Ayuntamiento:

ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

1.—*Impuesto sobre solares:*

Las bases imponibles y cuotas tributarias son las aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 1978 publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 305 de 22 de diciembre de 1978.

2.—*Tasa por expedición de documentos:*

Las tarifas son las mismas de la Ordenanza anterior y la modificación consiste solamente en la inclusión de un nuevo artículo aclaratorio sobre la aplicación de las mismas.

3.—*Tasas sobre concesión de licencias urbanísticas:*

Se modifican únicamente las tarifas en el sentido de fijar la tasa mínima de concesión en 500 pesetas.

4.—*Tasas sobre apertura de establecimientos:*

Se introduce la única modificación al artículo 6.º punto 3 de la existente en el sentido de que la tasa por concesión en el caso de agencias, sucursales o de empresas no radicadas en la localidad no supere la que correspondería aplicar por licencia fiscal del impuesto industrial.

5.—*Tasas sobre servicio de recogida de basuras:*

Quedan modificadas las tarifas en la siguiente forma:

a)	Viviendas de carácter familiar	1.200	pts. año
b)	Cafeterías, bares o establecimientos de carácter similar ...	2.500	» »
c)	Hoteles, fondas, residencias, etc. ...	2.500	» »
d)	Locales industriales	1.200	» »
e)	Locales comerciales	1.500	» »
f)	Casas de recogida temporal de huéspedes	1.800	» »

6.—*Tasas sobre mercados de ganado:*

La modificación incluye las siguientes tarifas:

a) Por la entrada de cada cabeza de ganado vacuno, caballar, mular y asnal, 25 pts.
b) Por cada cabeza de ganado de cría, 20 pts.
c) Por cada cabeza de ganado lanar o cabrío, 10 pts.
d) Por cada cabeza de ganado porcino hasta 30 kilogramos, 10 pts.
e) Por cada cabeza de ganado porcino de más de 30 kilogramos, 15 pts.
f) Por cada pesada de cualquier clase de ganado, 25 pts.

7.—*Tasas sobre puestos y barracas:*

Con las siguientes tarifas:

a) Por cada metro cuadrado de ocupación en los días de feria con puestos de venta, 40 pts.
b) Por cada metro cuadrado de ocupación y día, por tómbolas, barracas, puestos de venta de juguetería y golosinas, 80 pts.
c) La ocupación en los días de ferias y mercados, con vehículos agrícolas para venta de productos del campo:
—Por cada tractor, 100 pts.
—Por cada remolque, 100 pts.

8.—*Tasas sobre entrada de vehículos:*

Contiene la siguiente tarifa:

Por cada entrada de vehículos, 300 pesetas.

Por cada metro lineal en el caso de reserva para carga y descarga o para aparcamiento exclusivo, 100 pts.

9.—*Tasas sobre tránsito de ganados:*

Tienen las siguientes tarifas:

a) Por cada cabeza de ganado vacuno, caballar, mular ... ... 100 pts.
b) Por cada cabeza de ganado lanar y ovino 20 pts.

10.—*Tasas sobre desagüe de canalones:*

Tarifas:

a)	Carencia de canalones de recogida de aguas	60	pts. m.l.
b)	Con canalones de recogida de aguas pero efectuando el vertido de las mismas desde arriba, sin canalización de bajada.	50	pts. m.l.
c)	Con canalones de recogida y canalización de bajada por el exterior de la fachada vertiendo las aguas a la acera o vía pública	10	pts. m.l.
d)	Con canalones de recogida y canalización de bajada por el exterior de fachada vertiendo aguas directamente a la red de alcantarillado	5	pts. m.l.
e)	Con canalones de recogida y canalización de bajada por el interior de la fachada (al menos en los 2,5 metros finales) pero que vierten aguas a la acera o vía pública	5	pts. m.l.

11.—*Tributo con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar:*

Por cada metro lineal de fachada a vía pública pavimentada	60	pts.
Por cada metro lineal de fachada a vía pública sin pavimentar	30	pts.

12.—*Tributo con fin no fiscal sobre decoro de fachadas,* con las siguientes tarifas:

a)	Fachadas sin revocar de casas	40	pts. m/2
b)	Fachadas de casas revocadas con simple estucado	20	pts. m/2
c)	Tapia y cierres de huertas y solares sin revoco	20	pts. m/2
d)	Tapias y cierres de huertas y solares revocadas con simple estucado	10	pts. m/2
e)	Fachadas de casas revocadas sin pintar.	5	pts. m/2

En las calles sin pavimentar se efectuará una reducción del 50 por 100.

13.—*Tributos con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abren al exterior y peldaños a la vía pública:*

a) Por cada juego de puertas ... ... 800 pts. año
b) Por una sola puerta. 500 pts. año
c) Por cada juego de ventanas ... ... 500 pts. año
d) Por cada escalera de peldaño ... ... 500 pts. año
e) Por cada peldaño más de escalera ... ... 100 pts. año

14.—*Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos* no gravados por el impuesto municipal de circulación de vehículos ... ... 150 pts. año

15.—*Ordenanza sobre contribuciones especiales:*

Se modifica la anterior en el sentido de adecuarla a la Ley 40/1981 de 28 de octubre. Fija el porcentaje máximo a aplicar en el 90 por 100 del importe que soporte la Corporación.

IMPLANTACION DE NUEVAS ORDENANZAS

1.—*Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal,* con las siguientes tarifas:

Concesiones por 30 años:

Sepulturas de 1.ª categoría 10.000 pts.
Sepulturas de 2.ª categoría 7.000 pts.
Sepulturas de 3.ª categoría 5.000 pts.
Nichos de adultos 1.ª categoría ... ... 4.000 pts.
Nichos de adultos 2.ª categoría ... ... 3.000 pts.
Nichos de adultos 3.ª categoría ... ... 1.000 pts.
Nichos para niños 1.ª categoría ... ... 2.000 pts.
Nichos para niños 2.ª categoría ... ... 1.500 pts.
Nichos para niños 3.ª categoría ... ... 500 pts.

Concesión por 7 años no renovables:

En sepulturas.—No se conceden.
En nichos de adultos de 1.ª categoría ... ... 2.000 pts.
En nichos de adultos de 2.ª categoría ... ... 1.500 pts.
En nichos de adultos de 3.ª categoría ... ... 500 pts.
En nichos de niños de 1.ª categoría ... ... 1.000 pts.
En nichos de niños de 2.ª categoría ... ... 750 pts.
En nichos de niños de 3.ª categoría ... ... 250 pts.

OTROS SERVICIOS

—Por fosa construida.—Se pagará una sola vez ... 42.301 pts.
—Nor nicho construido de adultos.—Se pagará una sola vez ... ... 36.640 pts.
—Por nicho infantil construido. — Se pagará una sola vez ... ... 25.071 pts.

ORDENANZAS QUE SE SUPRIMEN

Igualmente se ha elevado a definitivo el acuerdo municipal adoptado el 18 de marzo de 1983 por el que se suprime la Ordenanza Fiscal aprobada el 25 de octubre de 1979 relativa a impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

La vigencia en todos los casos es para el ejercicio de 1984 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Mansilla de las Mulas, a 16 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

541 Núm. 450.—10.380 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el número 33 de 1984, se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por el Presidente de la Junta Vecinal de Castrocontrigo, la suspensión del acuerdo adoptado por aludida Junta en sesión celebrada el día 9 de enero de 1984, decretada por acuerdo de su Presidente.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes expresado a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

543 Núm. 462—1.247 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 213/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad Mercantil de Montajes Eléctricos (S.A.M.E.), de este domicilio, representada por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Carlos Rodríguez Martínez, industrial, mayor de edad y de esta vecindad, sobre pago de 1.106.412 pesetas de principal y 400.000 pts. más, calculadas para intereses, gastos y costas, procedimiento en el que, a solicitud de la parte actora, por resolución de hoy, acordé anunciar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, los bienes embargados en dicho juicio para garantir las mencionadas responsabilidades; bienes que son los siguientes:

		Pesetas
1	centralización Crady 1511, más equipo 380 V. Valorado en	39.900
1	centralización Crady 1211 380 V, s/ equipo. Valuado en	19.529
1	centralización Crady 8 II 380 V, s/ equipo. Valuado en	14.795
1	centralización Crady 10 II 380 V, s/ equipo. Valuado en	17.637
4	equipos Crady tipo BA.R.A.L. Valorados en ...	39.732
8	placas registro de hierro fundido para alumbrado público. Valoradas en ...	18.400
80	reactancias marcas Woltmart, RTR y ADRE (4 cajas). Valor	32.000
1	equipo Metron T-B de 54×72. Valorado en	25.250
1	máquina de escribir Olimpia. Valorada en	15.000
1	fichero portátil. Valorado en	15.000
1	caja acometida Crady 400A. esq. 9. Valorada en	10.790
1	caja acometida Crady 80A. III. Valorada en	3.856
1	módulo cristal para 1 cont. II. Valorado en	4.160
2	módulos Metron K-4215. Valorados en	1.980
1	cuadro BJC con diferenciales Medex-80, A., 12 cortacircuitos de 40 A., y tablero 8289. Valorado en ...	21.000
1	juego de gatos para bobinas. Valorados en	18.000
10	altavoces Optimux OR-1000. Valorados en	30.000
5	altavoces Optimux tipo baflex, en madera. Valorados en	7.500
5	reactancias V. Mercurio 125 W/220 V. Valorados en	7.900
5	curvas formica 110×4,3. Valoradas en	10.000
1	transformador Mimaven 40 Kva. 380 V. Valorado en ...	66.000
1	escalera de electricista, Valorada en	7.000
1	caja acometida Metron 250 A. Valorada en	8.920
2	módulos Metron PLT.—1. Valorados en	16.970
40	metros aprox. de cable subplas de 1×95. Valorados en	30.280
1	módulo Metron k-463 c/ placa. Valorado en	3.965
80	metros aprox. de manguera de 3×2,5. Valorados en	8.720
1	armario Himel CR-54/180, montado con lo siguiente: 3 contactores; 8 p/fusibles; 4 bornas de 25 mm., más interruptores y pilotos montados en puerta. Valorado en	20.000

Pesetas

1 rollo de soga de pita de unos 25 mts. aprox. Valorado en 3.125

Los derechos de traspaso del local c/ Misericordia, n.º 8, por el que se satisface una renta de 1.300 pts. mes. Valuados en 450.000

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local 9, de la misma calle de Misericordia, por el que se satisface una renta de 1.300 pts. mensuales. Valorado en 450.000

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día once de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley; respecto a los derechos de arrendamiento y traspaso, quedará en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el plazo de treinta días, en que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 17 de enero de 1984. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

553 Núm. 466. - 5.762 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio expediente Dep. Jud. Mercancías, bajo el número 380/83, seguidos a instancia de José Antonio Rodríguez Martín, representado por el Procurador señor Crespo Toral, contra Almívares y Conservas Ledo, S. L., sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintitrés de febrero y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo., que asciende a la suma de 33.784, que sirve de base a esta segunda subasta, ya rebajado el 25 %.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Pesetas

696 tarros cristal conteniendo mermeladas melocotón valor 24.360

504 tarros cristal conteniendo mermeladas fresa, valor ... 17.640

18 tarros cristal conteniendo mermeladas fresa, valor 630

23 tarros cristal conteniendo mermeladas fresón, valor ... 805

24 tarros cristal conteniendo mermeladas melocotón, valor 840

22 tarros cristal conteniendo mermeladas fresa, ciruela, valor 770

Dado en León, 19 enero 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

544 Núm. 467.—2.494 ptas.

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 468/83 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez contra D. Julio Martín Martínez y D.ª M.ª Luz Díez Marcos, de León, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 28 de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo, que asciende a la suma de 41.600.000 pesetas.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas objeto de subasta se encuentran especialmente hipotecados por la entidad ejecutante; que los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes la titulación y que las cargas anteriores o preferentes y gravámenes —si existieren— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Tierra en término de Armunia de la Vega, municipio de León, al sitio de la Valdoncina y de la Hoz (actual camino de la Valdoncina), de sesenta y una áreas y cincuenta y nueve centiáreas y que linda: Norte, herederos de Gregorio Alvarez; Este, camino de Armunia a Trobajo del Cerecedo; Sur, Miguel Vega y otros, y Oeste, Miguel Vega y otros, herederos de Gregorio Alvarez.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

1.—Una vivienda para el casero, que se compone de planta baja y que linda: por el Este, en una línea de 24 metros, con el camino de Armunia a Trobajo del Cerecedo y cuya superficie total es de 168 metros cuadrados.

2.—Nave número uno, de planta baja, en el lindero Norte de la finca que colinda con herederos de Gregorio Alvarez, en línea de 60 metros con 90 centímetros y colindante por el Sur, en parte, con nave número 3 y que ocupa una superficie 532 metros cuadrados.

3.—Nave número dos, sita en el interior de la finca y al Sur de la anterior, con una superficie de 460 metros cuadrados y es de planta baja

4.—Nave número 3, al Oeste de la finca, colindante con fincas de Belarmina Martínez y herederos de Gregorio Alvarez, en una línea de 48 metros y por el Norte con la nave número uno en parte y que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados y es de planta baja.

5.—Nave número 4, al Sur de la finca y colindante en línea de 56 metros, con Miguel Vega y otros, siendo la superficie que ocupa de 728 metros cuadrados y es de planta baja.

6.—Nave número 5 y construida en el lindero Sur-Oeste de toda la finca, colindante por el Sur en línea de ocho metros con Miguel Vega y otros y por el Oeste, en línea de 23 metros, con finca de Miguel Vega y otros y por el Norte, colinda en parte con la nave número seis, es de planta baja y ocupa una superficie total de 195 metros con 50 decímetros cuadrados.

7.—Nave sexta, sita al Oeste de la finca y colindante por tanto, con fincas de Miguel Vega y otros, en línea de 23 metros y al Sur, con la nave número cinco en parte. Es de planta baja y tiene una superficie de 115 metros cuadrados.

Todas las construcciones realizadas en la finca alcanzan una superficie total de 2.439 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 919, libro 32, folio 238, finca n.º 3059, inscripción 4.ª.

Se estima para esta finca y las edificaciones que en ella se encuentran un valor de treinta y cuatro millones de pesetas (34.000.000 ptas.)

Vivienda. Núm. cuarenta y cuatro. Vivienda de la planta undécima de la escalera derecha del cuerpo de edificación del Jardín de San Francisco, que es la única existente de la tal planta en la referida escalera, de la casa sita en León y su Jardín de San Francisco, con vuelta a la calle Lancia y Paseo de Covadonga. Se identifica como vivienda 11.º E y tiene una superficie construida de 190,24 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 139,54 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, vestidor, seis habitaciones, cocina, despensa, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y terraza al Jardín de San Francisco y linda, tomando como frente dicho jardín: derecha, calle Lancia; izquierda, vivienda n.º 68, chimenea de ventilación rellano y caja de escalera y patio común, y por el fondo, con vivienda n.º 20. Tiene dos puertas de acceso. Cuota de participación 1,075 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 968, libro 218, folio 156, finca 17.291, inscripción 1.ª.

Se estima para esta vivienda un valor de siete millones seiscientas mil pesetas (7.600.000 ptas.).

Dado en la ciudad de León, a 18 de enero de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

502 Núm. 424.—6.751 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 78/83 seguidos a instancia de D. Francisco Pérez Carames, casado, industrial, vecino de Villafranca, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra D. Virgilio García García, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Perandones, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días sin sujeción a tipo y sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

1.º—Vivienda en la planta primera, tipo B, a la izquierda subiendo por las escaleras, señalada con el número cuatro de la casa o bloque n.º 4, de esta ciudad de Ponferrada, c/ Particular, hoy Infanta Teresa, n.º 5, de noventa y tres metros cuadrados y dos decímetros. Se compone de vestíbulo, pasillo de enlace, cuarto de baño, cocina, despensa, un armario empotrado, estar comedor, tres dormitorios y terraza a la fachada principal. Linda: vista desde la calle particular, derecha, muro que la separa del bloque n.º 5, propiedad de D.ª María Artigas Moreno y Hnos. Pérez Artigas; izquierda, muro que la separa del patio de luces y de la vivienda letra A de esta planta; espalda, muro que la separa del edificio de doña María Artigas Moreno y hnos. Pérez Artigas y otros. Tiene como anejo en el sótano de la carbonera o trastero señalada con el n.º 1 - B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 191, folio 137, finca n.º 21.684. Valorada pericialmente en tres millones ciento sesenta y dos mil pesetas.

2.º—Vivienda en la planta segunda, tipo B, a la izquierda subiendo por la escalera señalada como finca n.º 6 de la casa o bloque n.º 4 sita en la calle particular, hoy Infanta Teresa, n.º 5 en esta ciudad de Ponferrada en el paraje llamado Campo de la Cruz, ocupa una superficie de 93 metros cuadrados y 2 decímetros. Se compone de vestíbulo, pasillo de enlace, cuarto de baño, cocina, despensa, un armario empotrado, estar - comedor, tres dormitorios y terraza a la fachada principal. Linda: Vista desde la calle particular, derecha, muro que la separa del bloque n.º 5 propiedad de D.ª María Artigas Moreno y hermanos Pérez Artigas; izquierda, muro que la separa del patio de luces y de la vivienda letra A de esta planta; espalda, muro que la separa del edificio de D.ª María Artigas Moreno y hermanos Pérez Artigas. Tiene como anejo en el sótano la carbonera o trastero señalado como número 2-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 191, folio 141, finca número 21.686. Valorada pericialmente en tres millones ciento sesenta y dos mil pesetas.

3.º—Vivienda de la planta tercera tipo B, a la izquierda subiendo por la escalera señalada como finca n.º 8 de la casa o bloque n.º 4 sita en la calle particular que hoy se llama Infanta Teresa, n.º 5 de esta ciudad de Ponferrada, al paraje llamado Campo de la Cruz; ocupa una superficie de noventa y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo de enlace, cuarto de baño, cocina, despensa, un armario empotrado, estar-comedor, tres dormitorios y terraza a la fachada principal. Linda, vista desde la calle particular, derecha, muro que la separa del bloque n.º 5, propiedad de D.ª María Artigas y hermanos Pérez Artigas; izquierda, muro que la separa de patio de luces y de la vivienda letra A, de esta planta, y espalda, muro que la separa del edificio de doña María Artigas Moreno y hermanos Pérez Artigas. Tiene como anejo en sótano la carbonera o trastero señalado como número 3-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 191, folio 145, finca número 21.688. Valorada pericialmente en tres millones doscientas sesenta y nueve mil setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada, sito en la calle Ancha, n.º 1 - 1.º el día uno de marzo próximo a las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 % efectivo del avalúo de los bienes con la rebaja del 25 % que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose si el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, sacándose a la subasta los bienes sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Ponferrada a 10 de enero de 1984.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

511 Núm. 443.—6.020 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, a los que luego se hará mención, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. La Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 959/83, sobre insultos a Agente de la Autoridad y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Santiago Villamañán Cabezas, como denunciante, y como denunciados Albino Alves da Sousa, José Manuel Pérez Ares, Jerónimo del Estal Hidalgo y José Manuel Pose Rey, y.—

Fallo: Que debo condenar y condeno a Albino Alves da Sousa, José Manuel Pérez Ares, Jorónimo del Estal Hidalgo y a José Manuel Pose Rey, como autores responsables de dos faltas: La primera del art. 570 núm. 4 del Código Penal, a la pena de 1.500 pts. de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de

dos días caso de impago y reprensión privada y la segunda como autores responsables de la falta del artículo 570 núm. 5 del mismo Cuerpo Legal, a la pena de 2.000 pts. de multa con arresto sustitutorio de dos días caso de impago, reprensión privada para cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio a todos ellos que satisfarán por partes iguales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—M.ª Dolores González. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Albino Alves da Sousa, Jorónimo del Estal Hidalgo y a José Manuel Pose Rey, accidentalmente vecinos que fueron de León, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Angel González Pérez.

546 Núm. 468. — 2.666 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2062 a 2067/83, instados por Arsenio Martínez Vidales y 5 más, contra Construcciones Jeisma, S. A., Beyra, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando las demandas interpuestas por Arsenio Martínez Vidales, Wenceslao Monje Carrera y Fernando Mateos Iglesias, Enrique Fernández Simón, Diego Toral Martínez y Domingo Rebordinos López, contra Construcciones Jeisma, S. A., Beyre, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Jeisma, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. 549

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban Magistrado de Trabajo núm. tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.400/83, seguidos a instancia de Eufemiano Fernández Ferreras, contra Comercial Mateo Agri-Mak «Mateo Mnez.», sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 8 de febrero próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Comercial Mateo Agri-Mak «Mateo Mnez.», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 518

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1667 al 1671/83 seguidos a instancia de Antonio Faul Hera y cuatro más contra Manuel Castro Brenlla, sobre salarios, ha recaído sentencia con el siguiente

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno al empresario demandado Manuel Castro Brenlla a pagar a

1.—Antonio Faul Hera
2.—Francisco Ares García
3.—Manuel Faul Hera
4.—Carmelo Ortega Rubio

5.—Manuel Blanco Couto la cantidad de 106.074 pesetas a cada uno de ellos por salarios devengados más la indemnización por mora de 10.607 pesetas individualmente.

Contra este fallo no cabe recurso.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Castro Brenlla, c/ Aranda, 22, de Vitoria, o al «Bar Esla», en Riaño, actualmente en paradero ignorado expido la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Luis Cabezas Esteban. 516

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes
DE NOCEDA DEL BIERZO
JUNTA GENERAL

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de Noceda del Bierzo, para su asistencia a la Junta General ordinaria que celebrará la Comunidad, el día 5 de febrero próximo (domingo), a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda, donde se tratarán asuntos conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.°—Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.°—Aprobación, si procede, la liquidación del presupuesto de 1983.

3.°—Aprobación, si procede, del presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1984.

4.°—Informar sobre resolución de la Comisaría de Aguas de Oviedo, sobre concesión de agua para piscifactoría y trámites seguidos.

5.°—Ruegos y preguntas.

La falta de asistencia a esta Junta, sin causa debidamente justificada, dará lugar a imposición de la sanción que la mayoría acuerde en aquel acto.

Noceda del Bierzo, 20 de enero de 1984.—El Presidente de la Comunidad de Regantes (ilegible).

588 Núm. 481.—1.419 ptas.

Comunidad de Regantes
DE TORAL DE MERAYO

A los efectos oportunos participamos que esta Comunidad de Regantes celebrará, en sesión ordinaria, Junta General, el próximo día 19 de febrero de 1984, a las diez treinta en primera convocatoria y a las once en segunda, en la Casa Escuela de esta localidad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.°—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.°—Presupuestos de gastos e ingresos para 1984.

3.°—Elección de los cargos que corresponda cesar reglamentariamente, con sus suplentes.

4.°—Cierres sobre acequias.

5.°—Destrucción del cauce de la presa de las Cuadrillas, a la altura del Campo de Arriba del Nogaledo.

6.°—Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 17 de enero de 1984.—El Presidente (ilegible).

589 Núm. 482.—1.032 ptas.

Comunidad de Regantes
DE VIÑALES Y SAN ROMAN DE BEMBIBRE

Por el presente se convoca a todos los miembros de esta Comunidad, para que asistan a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en la Escuela Nacional de Viñales, el día 19 de febrero, domingo, a las diez y media en primera convocatoria y a las once en segunda, en caso de no poder celebrarse la primera, con el siguiente Orden del día:

1.°—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.°—Nombramiento de nuevos cargos.

3.°—Asuntos generales.

4.°—Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 12 de enero de 1984.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

550 Núm. 469.—946 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL